

JNF.

REPUBLICA DEL PERÚ  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.**

Sullana, **13 ENE 2015**

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2014; el Informe N° 01-2015/GRP-401000-401300-401330 de fecha 06 de Enero del 2015 del Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería; el Memorando N° 06-2015/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Enero del 2015 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2014, se resuelve ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, al servidor de carrera **SR. ENRIQUE SILVA VILCHEZ** las Funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 01-2015/GRP-401000-401300-401330 de fecha 06 de Enero del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, que a fin de no incurrir en faltas administrativas ni ser objeto de observaciones por parte del Órgano de Control solicita se designe al servidor que desempeñará las funciones de Cajero Pagador;

Que, mediante Memorando N° 06-2014/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Enero del 2014, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, ratificar en sus funciones al Cajero Pagador Sr. Enrique Silva Vilchez, por el periodo comprendido a partir del 05 de Enero al 31 de Diciembre del 2015;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001 -2015/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 13 ENE 2015

PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 05 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, al servidor de carrera Sr. **ENRIQUE SILVA VILCHEZ**, las Funciones de **CAJERO PAGADOR** del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Enrique Silva Vilchez, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Biof. Marco Antonio Ganzo Estevez  
GERENTE SUB REGIONAL